

ESTADO DE GASTOS

Capítulos/Descripción	Importe Consolidado
1. Gastos de personal	84.500,00
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	138.274,24
3. Gastos financieros	4.000,00
4. Transferencias corrientes	12.982,06
6. Inversiones reales	197.993,70
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	2.250,00
Total Presupuesto	440.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos/Descripción	Importe Consolidado
1. Impuestos directos	58.699,25
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	68.719,64
4. Transferencias corrientes	97.957,40
5. Ingresos patrimoniales	17.636,68
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	196.987,03
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto	440.000,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Alacón.

- A) Funcionario Interino número de plazas: 1.
Grupo A 1, Nivel 22.
- B) Personal Laboral Fijo número de plazas: 1.
Alguacil, Personal Servicios Múltiples.
- C) Personal Laboral Eventual número de plazas: 2.
1 Servicio de Limpieza.
1 Servicio de Biblioteca.
- Resumen.
Total Funcionarios Interinos: 1.
Total Personal Laboral: 1.
Total Personal Laboral Eventual: 2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alacón, 24 de noviembre de 2011.-El Alcalde, Ismael Alquezar Alquezar.

Núm. 44.966

URREA DE GAÉN

Habiéndose Publicado en el BOP 229, de 28 de noviembre de 2011, la convocatoria de una plaza de maestro/a de infantil, se han detectado errores, siendo su redacción correcta:

Cuarto.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales que se adjuntan a este expediente (base 3), se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas instancias, así como la documentación que las acompañe, deberán obrar en poder del Ayuntamiento en dicho plazo, por lo que los aspirantes que presentan la solicitud en otras administraciones, deberán asegurarse de la recepción de la misma en el Ayuntamiento en el plazo citado, llamando al teléfono 978821004 o enviando copia escaneada de la misma a la siguiente dirección de correo del Ayuntamiento secretaria@urreadegaen.com

Quinto.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, avisándose directamente a los excluidos a los efectos de la subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se remitirá a cada uno de los solicitantes.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que se celebrará la entrevista y se hará público el resultado de la convocatoria.

Urrea de Gaén, 9 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Ángel D. Tomás Tomás.

Núm. 44.965

OJOS NEGROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de septiembre de 2011, acordó provisionalmente aprobar la Modificación de Créditos nº 2 del ejercicio 2011, cuyo importe total de créditos modificados asciende a 36.800 € (Suplemento y Transferencia de Créditos pertenecientes a distintas áreas de gastos), y su exposición al público en el B.O.P. por plazo de 15 días, entendiéndose definitivamente aprobada si no se presentaran alegaciones durante dicho plazo.

Lo que se hace público, para que puedan ser formuladas por los interesados las alegaciones que se estimen oportunas.

Ojos Negros, 9 de diciembre de 2011.-La Alcaldesa, Esther Ibáñez Moreno.